

¿QUÉ TENGO QUE SABER SOBRE LAS BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO CURSO DE MÁSTER?

1. Plazo de presentación



La beca del MEFP se podrá presentar de agosto a mediados de octubre de 2021*, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación.

Solicita la beca **aunque aún no te hayas podido matricular.**

*Las fechas son aproximadas.

2. Requisitos académicos

- Aprobar el **100%** de los créditos matriculados en el primer curso.
- Tener una **nota media** de:
Para **MÁSTER HABILITANTE**: 5
Para el **RESTO DE MÁSTERES**: 7



3. Créditos necesarios



- **PARA BECA COMPLETA**: 60 créditos*

*Con las excepciones que se den por normativa universitaria.

- **PARA BECA PARCIAL**:
entre 30 y 59 créditos*

*Salvo finalización de estudios

*En caso de estudios de **dobles máster**, se contabilizarán los créditos de cada máster individualmente, tramitando la beca con los del más beneficioso para el alumno

4. A tener en cuenta

- En **másteres de 90 créditos**, el segundo curso se imparte, según el verifica del título, en un cuatrimestre.
- En **dobles másteres MAES + especialidad** solo se podrá obtener beca el primer curso.
- **Dobles másteres**: Los dobles másteres no están amparados por la convocatoria, por lo que se tramitará la beca de los alumnos de estas titulaciones comprobando los créditos matriculados en cada máster individualmente, proponiendo la beca para el máster que le resulte más beneficioso.



5. Reintegro de la beca

Ten en cuenta que para no devolver la beca tendrás que aprobar:

- En titulaciones de las ramas de **CCSS y JJ, Artes y Humanidades y CC. de la Salud**: al menos, el **50% de los créditos** matriculados
- En las ramas de **Ingeniería, Arquitectura y Ciencias**: al menos, el **40% de los créditos** matriculados